EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE TUTA
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE TUTA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en el Instituto Municipal Para El Deporte y La Recreación De Tuta.	x
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Lo más viable y conveniente sería contratar un Bachiller, con experiencia laboral mínima de un (1) año, bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios apoyo a la gestión. Tteniendo en cuenta las labores a realizar, el Instituto Municipal Para El Deporte y La Recreación De Tuta, pagará **SEIS ACTAS PARCIALES POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($2.224.530) M/CTE,**todas las cuotas se pagarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

Para que realice las siguientes actividades:

a) Asistencia y apoyo a la gestión en general al Instituto Municipal para el Deporte y la recreación de Tuta de acuerdo por lo ordenado del director del mismo.
b) Apoyo a la gestión en recibir y clasificación de correspondencia y archivar.
c) Apoyo a la gestión elaboración de cartas, oficios, comunicaciones, actas y envió de correspondencia a diversas dependencias y entidades de manera física y magnética.
d) Apoyo a la gestión en atención al público.

e) Apoyo a la gestión elaboración de actas de reuniones o comités que se celebren.
f) Apoyo a la gestión en la logística en los eventos que organice el Instituto Municipal para el Deporte y la recreación de Tuta, como campeonatos y demás actividades de: Ciclismo, futbol de salón, baloncesto, banquitas, rumba terapias, gimnasio.
g) Apoyo a la gestión a las demás funciones inherentes al contrato contractual.
h) Pagar oportunamente al sistema de seguridad social, a portando para cada pago copia de la planilla Tipo I –tipo de cotizante independiente.

NOTA 1: Propiedad intelectual: la información que se genere con ocasión de la ejecución del objeto a contratar, no podrá ser utilizada para fines diferentes a los establecidos en el mismo, ni tampoco ser reproducida, comercializada, ni cedida a terceros sin la respectiva autorización del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación a Tuta, so pena de incurrir en sanciones legales que correspondan. Los productos resultantes del desarrollo del contrato serán de uso exclusivo del

Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación a Tuta y le corresponderán los respectivos derechos patrimoniales de autor y de producción.

El plazo del contrato se establece en seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

De acuerdo con las actividades a desarrollar, el servicio se prestará en el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación a Tuta, – Boyacá.

ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Formación Académica	Formación Postgraduada	Experiencia
Bachiller	No requiere	Un (01) año de experiencia laboral.

para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual; EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE TUTA, a desarrollar dentro de so objeto contractual la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES AL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE TUTA**

Cuya solicitud fue realizada por **JEISSON FERNEY ACOSTA PALACIOS**, Director IMDRT.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación a Tuta

Esta certificación se firma en Tuta, a los siete (07) días del mes de enero del 2026.

JEISSON FERNEY ACOSTA PALACIOS
Director Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Tuta